

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I12
Islas

ORDENANZA 3425/14

TIGRE, 22 de agosto de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3425/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase de “Interés Municipal” el Programa radial “La Colectiva del Delta”.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3425/14.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dr. Alejandro Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1229/14